



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 234-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0021**. Expedida al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), por **ANDRES ELIAS REGINO ALARCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.233.345.760**, Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ANDRES ELIAS REGINO ALARCON** dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (22 de agosto de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **ANDRES ELIAS REGINO ALARCON**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.